



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1313

COPIAPÓ, 30 DIC 2009

VISTOS: Lo establecido en el D.L. N° 1.608 de 1976; D.L. N° 1.439, de 1976 del Ministerio del Interior; D.F.L. N° 22, de 1959, Ley Orgánica de Gobierno Interior; D.F.L. N° 262, de 04.04.77, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Supremo N° 103, de 22.01.2007, del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 130, de 11.03.1996, de esta Intendencia Regional, sobre delegación de facultades en materias administrativas; Circular N° 22, de 22.05.97, del Sr. Subsecretario del interior; Ley N° 19.886, de 30.07.2003, del Ministerio de Hacienda, sobre Compras Públicas; Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, Ley N° 20.314, de 12.12.2008 de Presupuestos del sector Público año 2009; y Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, debe apoyar administrativamente a las diversas unidades organizacionales que la componen y además para proporcionar las condiciones necesarias para el normal desempeño de sus funciones.

2.-Que, de acuerdo a la citado en el párrafo precedente, esta Intendencia Regional requiere realizar una publicación de llamado a concurso público para la provisión de un cargo, Jefe de Departamento Grado 7° EUR, en el Diario Oficial el día 15 de Diciembre de 2009.

Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su artículo 10°, N° 4, en relación a que procede el trato o contratación directa en caso de existir un único proveedor del bien o servicio.

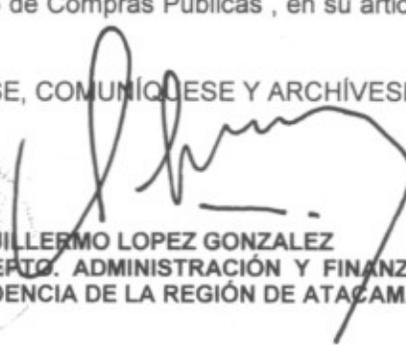
RESUELVO:

APRUEBASE al Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Atacama, a realizar la publicación en el Diario Oficial, a través del Trato Directo, como Proveedor Unico e informar al sistema www.chilecompra.cl a través de la emisión de la orden de compra a nombre de la Empresa Periodística de la Nación. RUT : 90.694.000-0, por un valor de \$ 629.581, con impuesto incluido, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la ley 19:886 de Compras Públicas, en su artículo 10°, N°4.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Licitaciones 2009
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

GL/PMC/def

ID. DOC.

795 2214